DICTAMEN CEO MAG Nº 95/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 18/2019
"SERVICIO DE SEGURO AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA 2109-2020" – PLURIANUAL
ID Nº 371.696

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ING. AGR. ALEJANDRO UMEYAMA**, todos en representación de la Dirección de Contrataciones; y **C.P. LOURDES CASTILLO** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los fines de iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"SERVICIO DE SEGURO AGRÍCOLA PARA LA CAMPAÑA 2019-2020" - PLURIANUAL**, iniciado bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 18/2019 – ID N° 371.696** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a éste acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 371.696, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 6 de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 41/**2019**, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite: COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el PBC.

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que demuestren la capacidad de los firmantes	Acta Notarial de Compromiso de COASEGURO

COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE**, conforme se acredita en el detalle obrante en el ANEXO 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Además, se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que cada uno de los miembros del COASEGURO han invocado en su oferta, de la Constancia que figura como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"** el cual forma parte integrante del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos en su oferta.

Se deja constancia además, que no es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, considerando que se trata de un solo oferente.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **EL TOTAL,** se procede a analizar la oferta conforme al siguiente detalle:

RUC (Cía. Piloto/ Líder)	**EMPRESA**	**Monto Total Gs.**
80002091-0	**COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	**Gs. 11.999.965.432**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se procede a evaluar la oferta presentada por el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, el cual se haya determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados por el **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** y resalta que no se halla situada por debajo del 30% ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar al COASEGURO el desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por ésta Convocante.

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que el COASEGURO ha invocado en su oferta por medio de las Constancias respectivas, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados.

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE	C.I. N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
ASEPASA SAECA	Francisco Ignacio Aguilera	364.799	NO
	Víctor Hugo Caballero Ortiz	1.357.324	NO
ASEGURADORA TAJY-PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	Gustavo Samaniego	692.249	NO
	Francisca Liliana Cardozo de Cano	1.163.650	NO
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY	Fernando Adrián Alloatti	8.331.376	NO
ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Nelson Faustino Murdoch Guirland	517.422	NO
	José Battilana Santamans	897.994	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas (representantes legales) a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Módulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. precedente. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente informe.

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta del **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** es la única oferta presentada lo que indica que será evaluada en éstas instancias por el presente Comité de Evaluación, en lo que respecta a la documentación formal:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. - ASEPASA				
I. Documentos SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS				**Cumple / No Cumple**
A) Formulario de oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente]*				Cumple
B) Garantía de mantenimiento de oferta*				Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de la firma.				Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Resol. 330/07)				Cumple
1. Margen de solvencia: Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del Coeficiente a junio de 2017/2018, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG N° 133/15 y su actualización SS.SG. N° 174/16);				Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BBB.				Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: Al 30/06/2018 Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes Quince Mil Millones de guaraníes).				Cumple
4. Fondo de garantía: : Gs. 10.000.000.000.- (Guaraníes Diez Mil Millones) al 30/06/2018.				Cumple
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento Fondo de Garantía e inversiones más actualizada, verificado mediante la Planilla Anexo N° 8 de la Resolución SS.SG N° 133/15 y la constitución del Fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG N° 174/16), presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con sello de acuse de recibo de la misma.				Cumple
5. Cantidad de reaseguradores: Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres) como mínimo.				Cumple
6. Calificación de Reaseguradores: Las Empresas Reaseguradoras deberán ser de primera línea y estar calificadas con una nota mínima de "A" de Estandar & Poor´s Insurance Rating Services, o "A+" de AM BEST COMPANY, o "A2" de Moody´s Investors Service.				Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.				Cumple
7. Capital social de los 5 (cinco ejercicios), siendo el último a junio de 2018: Gs. 200.000.000.-				Cumple
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	**ASEPASA**	**TAJY**	**SANCOR**	**ALIANZA GARANTIA**
j) a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) b) Original o Fotocopia del acuerdo de intención de constitución de Coaseguro. El acuerdo deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

sociedades anónimas.*				
m) d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer la oferta en coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2) los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IV. OTROS DOCUMENTOS				
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia				
Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Se requiere una antigüedad mínima de (cinco) años de existencia legal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o privadas, indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada de dichas coberturas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos en el PBC.

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y los riesgos a asegurar según requerimiento indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, además de la integridad de las documentaciones presentadas, por tanto, es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

Cabe señalar, que el Oferente al presentar y suscribir el Formulario "FORMULARIO DE OFERTA", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: **b*) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".***

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 373/2019

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la oferta presentada por la firma: **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A- ASEGURADORA TAJY – PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. – SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.- ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ***por un monto de Guaraníes Once Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones, Novecientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos (Gs. 11.999.965.432) IVA incluido*** *para el presente llamado.*

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Agr. ALEJANDRO UMEYAMA
Miembro del Comité de Evaluación